

tuberculos por convenientes. Que asi en su voluntad. No cumplirá pena de la
nra. mrd. y de treinta mil mrs. para la nra. Camara: lo qual mandamos a qualquie
no que fuere de quierido con esta nra. Carta o la notifique y aq. combengay de ello dectem.
Dado en Madrid a siete de Junio de mil setecientos y cinquenta y tres años =

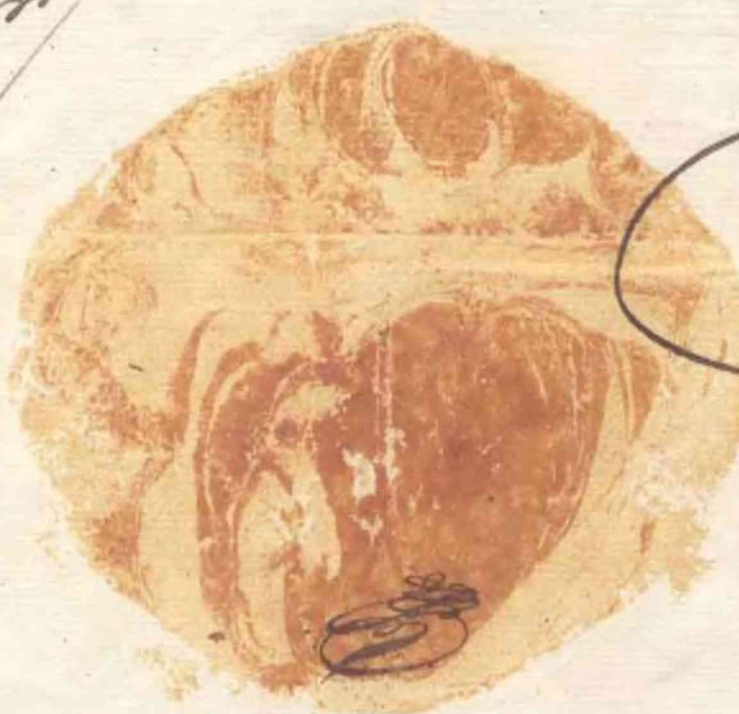
El Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza
Arzobispo de Mexico

M. de
D. Juan de Palafox y Mendoza

Juan de Palafox y Mendoza
Arzobispo de Mexico

D. Juan de Palafox y Mendoza
Arzobispo de Mexico
D. Juan de Palafox y Mendoza
Arzobispo de Mexico
D. Juan de Palafox y Mendoza
Arzobispo de Mexico

La nra. Escriv. por su man. con acuerdo de los de su Consejo



de la
D. Juan de Palafox y Mendoza

de la
D. Juan de Palafox y Mendoza

Para que el Consejo y Ayuntamiento de la Ciudad de
Murcia, hagala mas pronta y eficaz dilig. para el remedio de lo
que se trata de unido al porido de ella y cumpla lo de mas que omanos
D. Juan de Palafox y Mendoza
Arzobispo de Mexico